



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000215-2024-MDP/A [29858 - 2]**

**VISTO:**

- Oficio N° 1087-2024-MDP/OGACGD [29858-0], emitido por la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria;
- Informe N° 0274-2024-MDP/GM [29858-1], emitido por la Gerencia Municipal;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar, señala respecto a la Autonomía, que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de acuerdo con el numeral 6 del Artículo N° 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que, el 18 de Octubre de cada año se celebra el Aniversario del Distrito de Pimentel, para lo cual se realizan diversas actividades protocolares, así como eventos de carácter social, cultural, religioso, gastronómico, entre otras; y estando a puertas de cumplir los 103 años de Creación Política del Distrito es indispensable conformar la Comisión Central del Aniversario de Pimentel;

Que, mediante Oficio N° 1087-2024-MDP/OGACGD [29858-0] de fecha 29 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria indica que es necesario conformar la comisión encargada de llevar a cabo los actos celebratorios que se tengan previstos. Por ello, solicita a la Gerente Municipal realice las acciones correspondientes para la conformación del comité de aniversario, sugiriendo se encuentre integrada por funcionarios de la entidad;

Que, mediante Informe N° 0274-2024-MDP/GM [29858-1] de fecha 04 de septiembre de 2024, la Gerente Municipal propone a los integrantes de la Comisión 104 aniversario, según el siguiente detalle:

<b>PRESIDENTE</b>	ABG. ANGÉLICA PATRICIA PAREDES TÁVARA  <b>GERENTE MUNICIPAL</b>
<b>SECRETARIO</b>	ABG. MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS  <b>JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA</b>
<b>TESORERO</b>	C.P.C. SARA PAMELA ARRIOLA UGAZ  <b>JEFA DE LA OFICINA DE TESORERÍA</b>
<b>INTEGRANTES</b>	MARCO ANTONIO MIRANDA REVOLLAR  <b>GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO (EF)</b> ARTURO AGUILAR LARREA  <b>GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL</b> JOSE CARLOS ZUÑE SILVA



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000215-2024-MDP/A [29858 - 2]

	<b>JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</b>
	AMMY ARACELLY ARELLANO FLORES
	<b>JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b>
	MAYRA TERESA DE JESUS VELEZMORO DELGADO
	<b>JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA</b>
	EDWARD CARDENAS DEL AGUILA
	<b>JEFE DE OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>
	JOSE ALBERTO GARCIA BALDERA
	<b>GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA</b>
	RICARDO AUGUSTO ZAPATA LOZADA
	<b>GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA</b>
	MARINA LALANGUI QUINDE
	<b>JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD</b>
	JESUS ALBERTO BERNAL FERNANDEZ
	<b>GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>
	JARLLEY WILLIAM JAVE SANCHEZ
	<b>JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO</b>
	LUIS ENRIQUE MIRANDA ORUE
	<b>GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES</b>

Que, mediante SISGEDO el Despacho de Alcaldía deriva el expediente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria a fin de disponer el Acto Resolutivo correspondiente;

En mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la a el "Comité Central por el Centésimo Cuarto Aniversario de creación política del Distrito de Pimentel", el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

<b>PRESIDENTE</b>	ABG. ANGÉLICA PATRICIA PAREDES TÁVARA <b>GERENTE MUNICIPAL</b>
<b>SECRETARIO</b>	ABG. MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS



PERÚ



MUNICIPIOS  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000215-2024-MDP/A [29858 - 2]

	<b>JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA</b>
<b>TESORERO</b>	C.P.C. SARA PAMELA ARRIOLA UGAZ
<b>INTEGRANTES</b>	<b>JEFA DE LA OFICINA DE TESORERÍA</b> MARCO ANTONIO MIRANDA REVOLLAR
	<b>GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO (EF)</b> ARTURO AGUILAR LARREA
	<b>GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL</b> JOSE CARLOS ZUÑE SILVA
	<b>JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</b> AMMY ARACELLY ARELLANO FLORES
	<b>JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b> MAYRA TERESA DE JESUS VELEZMORO DELGADO
	<b>JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA</b> EDWARD CARDENAS DEL AGUILA
	<b>JEFE DE OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b> JOSE ALBERTO GARCIA BALDERA
	<b>GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA</b> RICARDO AUGUSTO ZAPATA LOZADA
	<b>GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA</b> MARINA LALANGUI QUINDE
	<b>JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD</b> JESUS ALBERTO BERNAL FERNANDEZ
	<b>GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL</b> JARLLEY WILLIAM JAVE SANCHEZ



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000215-2024-MDP/A [29858 - 2]**

	<b>JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO</b>
	LUIS ENRIQUE MIRANDA ORUE <b>GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente Resolución a las áreas competentes y a los miembros del Comité.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación de la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Firmado digitalmente  
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA  
ALCALDE  
Fecha y hora de proceso: 06/09/2024 - 12:54:53

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
06-09-2024 / 11:11:43
- GERENCIA MUNICIPAL  
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA  
GERENTE MUNICIPAL  
06-09-2024 / 12:51:40